

Resultando que por la Sección administrativa de primera Enseñanza de Barcelona, ha sido remitida la relación de escuelas vacantes en esta provincia de censo análogo o inferior a la desempeñada anteriormente por la interesada;

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Diciembre de 1934 y Orden Ministerial de 8 de Marzo de 1935, ha acordado nombrar Maestra de la escuela de Santa Eugenia de Berga, de esta provincia, vacante en la actualidad, a doña Felisa Davanillo Carrera, con carácter provisional y a reserva de la aplicación en su caso del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, al de la interesada y demás efectos.

Barcelona, 24 de Octubre de 1938.

El Director General,

ESTHER ANTICH

Señor Jefe de la Sección Administrativa de primera Enseñanza de Barcelona.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.686 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Juan Carlos Mascaró, en causa que por desfallecimiento del régimen se le siguió por el Tribunal Popular de Baleares, se ha decretado citar y emplazar a dicho imputado para que en término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho, no resueltos por la sentencia a cuya fin quedan los artículos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, Atto Cronista, 4.

Y para que sirva de citación y cumplimiento a Juan Carlos Mascaró, expido el presente en Barcelona, a 27 de Octubre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso del Castillo.

J. O.—2.980

Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles. Juzgado número dos. Expediente núm. 946. Incautación de fincas de don FRANCISCO FAVEROZ MARTÍNEZ, sitas en Madrid, calle del Pacífico, números 29 y 31.

Decreto. — Al servicio de Asuntos generales, visto los antecedentes, acuerdo:

1.º — Que con el escrito que Francisco Ramírez Martínez, como propietario de las fincas incautadas dirige a la Junta de Fincas urbanas y solares incautados de Madrid, procede entender anulado el recurso, conforme al artículo 62 de las Normas procesales, publicadas en la GACETA DEL 4 de Febrero de 1938.

2.º — Que se ponga de manifiesto el expediente en Secretaría, por término de quince días dentro de los cuales habrá de formalizar el recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 68 y demás concordantes de las mencionadas Normas.

3.º — Que dentro del mismo plazo de quince días, deberán subsanarse las faltas resultantes del incumplimiento de los artículos 17 y 21 de las mismas reglas procesales, debiendo a efectos del primero declarar el interesado bajo su más estrecha responsabilidad el valor de los bienes incautados.

Y para notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, y su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, firmo el presente en Barcelona, a 28 de Octubre de 1938. — El Secretario, Luis Álvarez.

J. O.—2.980

Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles. Juzgado número dos. Expediente número 1.806. Incautación de fincas propiedad de MANUEL REQUEJO, JUAN BARRIOVERO y JOSEFA PÉREZ, sitas en Madrid, calles de Galdo, número 2; San Mateo, número 9, y Berlanga, número 27.

Decreto. — Al Servicio de Asuntos generales, visto los antecedentes, acuerdo:

1.º — Que con el escrito que Alfredo Aboveros Oroz, en nombre de Juan Barriovero y Josefa Pérez de Seto y Vallejo, dueña de la casa número 9 de la calle de San Mateo y 27 de la calle de Berlanga, procede entender anulado el recurso conforme al artículo 62 de las Normas.

2.º — Que en el plazo de quince días deberán dichos interesados subsanar las faltas resultantes del incumplimiento de los artículos 17, 21 y 68 de las Normas procesales, debiendo a efectos del primero declarar los interesados bajo su más estrecha responsabilidad el valor de los bienes incautados.

Y para notificación al referido apoderado Alfredo Aboveros Vallejo, cuyo paradero se ignora, y su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, libro la presente que firmo en Barcelona, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Luis Álvarez.

J. O.—2.980

ALONSO GONZALEZ (Ángel), HERNÁNDEZ GIMPLANO (Blasfemia), y DELARDO CENSUR (Menzuel), comparecerán ante este Juzgado e se dirigirán al mismo participando su paradero y destino, en el término de diez días, desde que en publique esta requisitoria, para recibires declaración en el sumario seguido con el número 54 del año actual, por lesiones causadas por atropello del camión en que viajaban, el día 2 del actual, advertidos que de no verificarlo, les serán exigidas todas las responsabilidades que la ley previene.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades competentes, comunique el destino actual de los mencionados antes, conductores y ocupantes del camión del S. T. E. del primer Batallón, quinta Compañía.

Belmonte, 5 de Octubre de 1938. — El Juez de Instrucción, (ilegible). — J. O.—2.981

CANTIERO SANCHEZ (Pedro), hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Caudete (Albacete), vecindado en el mismo, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado de delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor de la Primera División, don Arturo Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva, apercibiéndole de que, de no presentarse, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 28 de Septiembre de 1938. — El Juez Instructor, Alberto Agudo Luengo.

J. M.—T.102

GRANERO HERNANDEZ (German), hijo de Germán y de Concepción, natural de Vigastre (Albacete), vecindado en el mismo, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión campesino y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el juez instructor de la Primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de 10 días, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su procesamiento y prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 28 de Septiembre de 1938. — El Juez Instructor, Alberto Agudo Luengo.

J. M.—4.101

RIBAL CASTILLO (José), natural de Fuente Alamo (Albacete), vecindado en el mismo, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de oficio bracero, de estatura 1.815 metros, señas personales: pelo rubio, cejas al vello, ojos azules, nariz recta regular, barba cerrada, boca regular, color sano, en la actualidad es soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado de delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor de la Primera División don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento dado contra él, decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que, de no presentarse, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 28 de Septiembre de 1938. — El Juez Instructor, Alberto Agudo Luengo.

J. M.—4.102